

división interna de los estados en Grecia y retroceso del sistema democrático. Esta guerra es comparable con cualquiera de las grandes guerras de la humanidad.

La Pachamama y el humano

Autor: Raúl Zaffaroni

Editorial: Colihue

Lugar de publicación: Argentina

Año de publicación: 2012

Enith Bula Beleño

¹ Estudiante de séptimo semestre de Derecho de la Universidad del Norte. enithbulab@gmail.com

La Pachamama y el humano es una obra corta de contenido fundamentalmente filosófico y jurídico, escrita por el jurista Raúl Eugenio Zaffaroni. Con un título que remite inmediatamente a la vida, esta obra plantea una serie de cuestionamientos, acudiendo a una bibliografía de ideas procedentes de diversos autores de distintas épocas, pertinentes al respeto de la vida –que no es solamente humana, aunque muchas veces se olvide–.

Esta obra está dividida en 16 breves apartados. En el primero, *La ambivalente relación del humano con el animal*, se empieza por plantear la cuestión

pertinente a los derechos de los entes no humanos, partiendo de la descripción histórica sobre el trato jurídico de los animales, anteriormente chivos expiatorios. Posteriormente se aborda la negación de los derechos de los animales –que entonces dejaron de ser castigados–, y la consiguiente concepción de los medio animales, o humanos inferiores (mujeres, brujas, herejes, criminales, colonizados, según se quiera y conforme a la época), los nuevos chivos expiatorios.

Continúa la obra con *La cuestión pasa al derecho con la criminalización del maltrato a los animales*, fragmento en el que se relata cómo la cuestión sobre los derechos de los animales pasa a ocupar una posición en el plano jurídico. Para eso, el autor se refiere a las posiciones enfrentadas en un debate –situado específicamente en el marco del derecho penal– respecto al bien jurídico protegido por los delitos de maltrato animal. En últimas, esta discusión no encierra cosa distinta a la cuestión de los derechos animales o no humanos. En ese orden de ideas, el siguiente apartado, *El animal como sujeto de derecho*, inicia con el planteamiento del animal como sujeto pasivo de los delitos de maltrato animal, y retoma la discusión previamente señalada aludiendo a las posturas asumidas desde otras áreas del derecho, destacando el carácter sancionador –no constitutivo– del derecho penal, según el cual los bienes jurídicos son dados a partir del todo el orden jurídico.

Posteriormente, en *Entra el juego la cuestión ecológica*, se retoma la cuestión general, que en definitiva enmarca la pertinente a los derechos de

los animales: el reconocimiento de los derechos de la naturaleza o no humanos. En este marco se plantean las posturas del ecologismo jurídico que, en concordancia con el ambientalista, reconoce el medio ambiente como bien jurídico del cual somos titulares los humanos; en contraposición a la del ecologismo profundo, que concibe a la naturaleza como sujeto de derechos no humanos. En apoyo a los planteamientos propios del ecologismo profundo, en *Los pensadores europeos y norteamericanos*, el autor expone las posturas de varios pensadores, para luego llegar a la desviación del miedo desde la destrucción de la especie y el planeta hacia otros objetos como los chivos expiatorios.

Subsiguientemente, *Desde los científicos: la hipótesis de Gaia* destaca el planeta Tierra como viviente –sistema autopoiético del cual el hombre hace parte– que propenderá en su desarrollo por seres más cooperadores que competitivos. De dicha hipótesis surge *La ética derivada de Gaia*, que supone el reconocimiento de obligaciones humanas en relación con los demás entes de la Tierra, y propone dejar a un lado la crueldad que surge de la búsqueda de la mera comodidad y los abusos innecesarios.

En *La desconfianza política hacia la ecología profunda*, el autor se refiere a las perversiones del discurso ecológico desde las críticas que lo acercan a un geocentrismo y un anithumanismo contrarios a los derechos humanos, recogiendo los argumentos de dichas posturas y posteriormente desvirtuándolos. Se trata de posturas con eco en el debate político descrito en *El gran caos ideológico central*, en cuya base se encuentran las teorías de Hegel y Spencer que, por vías distintas, terminan por legitimar los atroces crímenes cometidos por una civilización que además ha logrado alterar el equilibrio de Gaia.

En *El paso al derecho en el constitucionalismo andino: la Pachamama y la sumak kawsay* se describe cómo algunas constituciones latinoamericanas –herederas de un legado cultural marcado por el culto a la Tierra y la convivencia del sumak kawsay–

han reconocido, dando un paso trascendental en medio del caos ideológico, a la naturaleza como titular de derechos. Si tras esto aún existen dudas sobre la Pachamama, en el siguiente apartado, *¿La Pachamama es un arquetipo?*, se retoma: esta es una deidad, es la Tierra, es vida, es el mundo, es todo, de cuyo espíritu es parte la humanidad, en cuyo inconsciente colectivo se encuentra. En ese sentido, en *Desaparece la dignidad humana frente a la Pachamama* procede a plantear una visión holística, en la que el hombre deje de competir por llegar al centro, teniendo en cuenta que la dignidad humana deriva de la capacidad de dialogar, aun con la naturaleza; de modo que es indispensable que la humanidad abandone el estado de sordera, o de autismo, si se quiere, y dé un salto desde el saber *dominus* al saber *frater*, lo cual supone algunas complicaciones, descritas en el siguiente apartado, *Las dificultades: el narcisismo del dominus*.

Evidentemente, el reconocimiento de derechos no humanos en cabeza de la naturaleza supondría un cambio trascendental, en especial en el campo jurídico, del cual derivan diversidad de dudas. Por lo tanto, se hace imperante la necesidad de abrir –como se sugiere en *Consecuencia prácticas: casos, dudas y perspectivas*– un nuevo capítulo en la historia jurídica. Y dejando abierto el camino para las dudas y propuestas, el autor termina por celebrar, en *Gaia y la Pachamama: dos caminos que se encuentran*, el encuentro entre la Gaia europea y la Pachamama suramericana; además encuentro entre dos culturas: una científica y otra tradicional, respectivamente, en que la primera apenas se está alarmando frente al peligro inminente que la segunda ya conocía.

Se trata de una obra que nos permite caminar, de la mano del autor, a través de la historia, y con esta, del pensamiento de filósofos y teóricos de diversos contextos, para comprender un poco las posturas que actualmente rodean una cuestión tan trascendental en virtud de las condiciones en que se encuentra el planeta Tierra como es el reconocimiento de derechos no humanos cuyo titular sea la naturaleza. Indiscutiblemente,

es imperante la necesidad de tomar medidas tendientes a restablecer, si aún es posible, el equilibrio de la Pachamama, de la que somos parte y no dueños.

Como menciona el autor, el reconocimiento de los derechos no humanos generaría, indudablemente, un cambio fundamental en el ámbito jurídico, tal como lo produjeron en su época las diversas propuestas que permitieron el progresismo de los derechos, al sugerir su extensión a esclavos, mujeres, indígenas, etc. Y tratándose de un punto de innegable importancia, no puede restarse la misma a la posición que los seres humanos (algunos desde el derecho, pero finalmente todos desde la vida) asumamos frente al asunto. Siendo partidarios o no de un reconocimiento del tipo que se plantea, sería bueno mantener presente, como lo han mantenido, pese a todo, aquellos al cual debemos en gran parte un riquísimo legado cultural, que los seres humanos, más allá de ser los dueños de la naturaleza, somos parte de ella, y en virtud de nuestras capacidades nos constituimos en responsables frente a la misma, lo cual amerita, en lugar de la dominación, la cooperación en la búsqueda del equilibrio de nuestra Pachamama.